

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.365/2016

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía ha dictado el Decreto nº 1868/2016, de 26 de octubre, que ha resuelto rectificar las bases reguladoras del procedimiento de selección, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 200/2016, de 19 de octubre y que literalmente dice:

"Primero: Rectificar el error existente la Base Undécima de la siguiente forma: donde dice: "En dicho supuesto podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de puntuación", debe decir: "En dicho supuesto podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de puntuación, a propuesta del Tribunal de Selección".

Segundo: Rectificar el error existente en la Base Duodécima de la siguiente forma: donde dice: "El Tribunal de Selección queda autorizado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para resolver todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes Bases..." debe decir: "El Tribunal de Selección queda autorizado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para resolver todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes Bases.."

Tercero: Incluir en la Base Decimotercera, relativa a la normativa supletoria aplicable, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cuarto: Rectificar el Anexo III, denominado Hoja Adjunta de Valoración de Méritos, adecuándolo al contenido de la Bases 9.2.b), de la siguiente forma:

ANEXO III

HOJA ADJUNTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (MÁXIMO 9 PUNTOS)

1. TÍTULOS ACADÉMICOS:

- Título de Bachiller Superior o equivalente.....puntos.
- Título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, Derecho, Ciencias Políticas o equivalente..... puntos.
- Título de Licenciado o Grado en Gestión y Administración Pública, Derecho, Ciencias Políticas o equivalente.....puntos.

Total puntos: se aplicará por una sola titulación y sólo por la más alta alcanzada. (Máximo 1 punto):

2. CURSOS:

- Cursos de entre 21 a 30 horas:..... puntos.
- Cursos de entre 31 a 50 horas:..... puntos.
- Cursos de entre 51 a 100 horas: puntos.
- Cursos de 101 horas a 200 horas:.....puntos
- Cursos de más de 200 horas:.....puntos.

- La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Total puntos (máximo 3 puntos).....

3. SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS:

- Ejercicio superado en convocatorias del Grupo C2..... puntos.
- Ejercicio superado en convocatorias del Grupo C1..... puntos.

Total puntos (máximo 3 puntos).....

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

a) SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CATEGORÍA IGUAL O EQUIVALENTE:

- Cuerpo o Escala:
- Fecha de alta:
- Fecha de baja:
- Tiempo de servicios (meses completos):

b) SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES EN CATEGORÍA IGUAL O EQUIVALENTE:

- Cuerpo o Escala:
 - Fecha de alta:
 - Fecha de baja:
 - Tiempo de servicios(Meses completos):
- Total puntos: a)+b) (máximo de 2 puntos).....

Quinto: Publicar la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuente Palmera, a 26 de octubre de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.